

SECRETARIA: Señor Juez, a su despacho el presente proceso, pendiente de fijar fecha para la audiencia del artículo 372 del C.G.P. para lo que considere pertinente proveer.

Sincelejo, 23 de agosto de 2022

LESBIA ELENA PALLARES RODRÍGUEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, veintitrés de agosto de dos mil veintidós
Rad: 70001310300420190003600

Encontrándose el presente proceso con fecha fijada para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., se recibe en la fecha de hoy escrito del apoderado de la demandada ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE, solicitando el aplazamiento de la audiencia aduciendo: motivos de salud de la representante legal principal y la concurrencia de otra audiencia en la misma fecha, comunicada con antelación, en la cual debe concurrir el representante legal suplente. En razón de lo anterior se fijará nueva fecha para su realización, por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial que viene programada en este asunto, el día 20 de septiembre de 2022, a las 10:00 A.M.

SEGUNDO: Se advierte a la parte que no puede haber nuevo aplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ

JUEZ